



Seve de suministros a' presos en la Villa de Pacheco, correspondientes al cuarto trimestre del 80 á 81, y los años 81-82 y 82-83, de mil treinta y dos pesetas.

Dos de medicamentos suministrados a' enfermos pobres por D. Gines de Egea en los meses de Mayo y Junio pp^{do} de setenta y dos pesetas.

Otra de impresos, material de Secretaria, por los hijos de Nogues, correspondiente a' Setiembre pp^{do} pasado de doscientas ochenta y una pesetas.

Otra de impresiones para quintas por los mismos hijos Nogues, de Junio ultimo que asciende á doscientas treinta y dos pesetas cincuenta cent^o.

Otra de impresos para eleccion por los repetidos Nogues, del citado mes, que importa sesenta y tres pesetas cincuenta cent^o.

Otra de material de Contaduria, correspondiente a' todo el año 1882-83 que asciende á quinientas veinte y nueve pesetas setenta y cinco cent^o y

Otra de material de Secretaria en el mes de Noviembre pp^{do} de ciento treinta y siete pesetas veinte y cinco cent^o.

Se propone la cantidad por que puede aceptarse el concierto solicitado por el arrendatario del teatro en el arbitrio sobre enfradas.

Habiendo examinado la Comision de Hacienda la instancia deducida por D. Mariano Medina, arrendatario del teatro de Pomea, ha creido deber robustecer su informe con algunos mas antecedentes, de los que de ella resultan; y al efecto ha obtenido un estado comprensivo del numero de entradas habidas en la presente temporada teatral que se acompaña en el expediente para comprobacion del fincio que va á emitir. Este consiste